



OFORD.: N°5744

Antecedentes.: 1. Comunicación de fecha 17.02.2016, informando citación a junta extraordinaria de accionistas a celebrarse el 07.03.2016.
2. Oficio Ordinario N°5639 de 03.03.2016.
3. Su respuesta de 04.03.2016.

Materia.: Instruye.

SGD.: N°2016030028738

Santiago, 04 de Marzo de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.

BURGOS 176 OF. 7 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

En relación a la respuesta dada por la sociedad de su gerencia al Oficio Ordinario N° 5.639, de fecha 3 de marzo pasado, en la que solicita a esta Superintendencia que le confirmemos si es necesario someter a junta extraordinaria de accionistas la materia por la cual fue citada, podemos señalar lo siguiente:

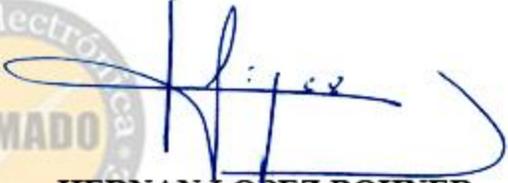
1. Conforme se indica en la respuesta referida en el N°3 de los Antecedentes, la materia contemplada en la citación a junta extraordinaria de Accionistas comprende la enajenación de derechos e inmuebles que no representan más del 50% del monto del activo que consta del balance anual de la sociedad al 31 de diciembre de 2015.

2. Atendido lo anterior, conforme a lo señalado en el Oficio N°5.639 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 121 del D.S. N°702 del Ministerio de Hacienda del año 2011, la materia contemplada en la citación no sería de aquellas de competencia de una junta extraordinaria de accionistas. Ello, sin perjuicio que una materia como la contemplada en la citación del N°1 de los Antecedentes pueda ser informada a los accionistas en una junta.

3. Lo anterior, sin perjuicio del análisis que este Servicio pueda efectuar, conforme a sus atribuciones legales, del desarrollo inmobiliario proyectado a que hace referencia en la respuesta del N°3 de los Antecedentes en conjunto con la venta mencionada en la letra a) de la misma respuesta.

JAG / FVR / DCFV wf 580791

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 20165744581165YnSTGHeOnCgjaCcLwSYVtLJcOkXugv